

APRUEBA POSTULACIÓN SELECCIONADA Y ORDENA EMISIÓN DE CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL, CONFORME LO ESTABLECIDO EN DECRETO SUPREMO N° 174 DE VIVIENDA Y URBANISMO DEL 2005 Y SUS MODIFICACIONES, TITULO I, DE LA BENEFICIARIA:

- SRA. FLORENTINA ROSALBA AILLAPÁN MARIPÁN, RUT: 7.388.000-9, COMUNA VALDIVIA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 2375 /

VALDIVIA, 16 NOV 2009

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- EL Decreto Supremo N° 174 de Vivienda y Urbanismo del 2005 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- La Resolución Exenta N° 533 de Vivienda y Urbanismo de 1997 y sus modificaciones, que fija el procedimiento para la prestación de servicios de asistencia técnica a programas de vivienda.
- El Convenio Marco de fecha 18 de Julio del 2008, suscrito por la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social GENTE EXPRESA ASESORIAS HABITACIONALES y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de los Ríos.
- La Resolución Exenta N° 131 de fecha 22 de Julio de 2008, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, de la Región de los Ríos, que aprueba el Convenio Marco citado en el visto c).
- La Resolución Afecta N° 1600 de fecha 30 de Octubre del 2008, con toma de razón de fecha 05 de Noviembre del 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma Razón.
- Las facultades que me confieren el Decreto Supremo N° 355 de 1976, de Vivienda y Urbanismo, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- El Decreto Supremo N° 102 de Vivienda y Urbanismo de fecha 24 de Abril del 2008, que me designa Director Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos; tramitada por la Contraloría General de la República con fecha 15 de Mayo del 2008.

**CONSIDERANDO**

- La carta de fecha 11 de Junio del 2009 y recepcionada por Oficina de Partes con fecha 11 de Junio del 2009, ingresada por la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social GENTE EXPRESA ASESORIAS HABITACIONALES LTDA.; Oficina de Valdivia, mediante la cual adjunta documentos con observaciones subsanadas de la postulante SRA. FLORENTINA ROSALBA AILLAPÁN MARIPÁN.
- El Acta de Evaluación Positiva de fecha 09 de Julio de 2009, mediante la cual se aprueba la postulación de la beneficiaria SRA. FLORENTINA ROSALBA AILLAPÁN MARIPÁN.
- La postulación efectuada para la postulante que se indica a continuación:

| RUT         | POSTULANTES                         | PROPIEDAD ADQUIRIR | SECTOR O POBLACION | COMUNA   | FOLIO DE POSTULACIÓN | FECHA DE POSTULACIÓN | MONTO DE SUBSIDIO SOLICITADO | SUBSIDIO LOCALIZACION | TOTAL  |
|-------------|-------------------------------------|--------------------|--------------------|----------|----------------------|----------------------|------------------------------|-----------------------|--------|
| 7.388.000-9 | FLORENTINA ROSALBA AILLAPAN MARIPAN | SANTA INES N° 3711 | SAN PEDRO          | VALDIVIA | 8394631              | 07-06-2009           | 330                          | 136,50                | 466,50 |

## RESOLUCIÓN

- 1.- APRUEBASE, los antecedentes de la postulante, cuya postulación fue ingresada por la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social GENTE EXPRESA ASESORIAS HABITACIONALES LTDA., de acuerdo al siguiente detalle:

| RUT         | POSTULANTES                         | PROPIEDAD ADQUIRIR | SECTOR O POBLACION | COMUNA   | FOLIO DE POSTULACIÓN | FECHA DE POSTULACIÓN | MONTO DE SUBSIDIO SOLICITADO | SUBSIDIO LOCALIZACION | TOTAL  |
|-------------|-------------------------------------|--------------------|--------------------|----------|----------------------|----------------------|------------------------------|-----------------------|--------|
| 7.388.000-9 | FLORENTINA ROSALBA AILLAPAN MARIPAN | SANTA INES N° 3711 | SAN PEDRO          | VALDIVIA | 8394631              | 07-06-2009           | 330                          | 136,50                | 466,50 |

- 2.- EMITASE Certificados de Subsidio Habitacional, a nombre de la beneficiaria que se indica; de acuerdo a lo señalado en el Artículo 44 del Decreto Supremo N° 174, Vivienda y Urbanismo del 2005 y sus modificaciones.-

| RUT         | POSTULANTES                         | PROPIEDAD ADQUIRIR | SECTOR O POBLACION | COMUNA   | FOLIO DE POSTULACIÓN | FECHA DE POSTULACIÓN | MONTO DE SUBSIDIO SOLICITADO | SUBSIDIO LOCALIZACION | TOTAL  |
|-------------|-------------------------------------|--------------------|--------------------|----------|----------------------|----------------------|------------------------------|-----------------------|--------|
| 7.388.000-9 | FLORENTINA ROSALBA AILLAPAN MARIPAN | SANTA INES N° 3711 | SAN PEDRO          | VALDIVIA | 8394631              | 07-06-2009           | 330                          | 136,50                | 466,50 |

- 3.- Dejase Constancia de la obligación de la EGIS, de acuerdo al Convenio Marco suscrito, de remitir al SERVIU toda la documentación de los postulantes que fuere necesaria para el otorgamiento del subsidio, así como la requerida para la prórroga de su vigencia, en su caso, dentro de los plazos que establece el artículo 60 del Decreto Supremo N° 174, de Vivienda y Urbanismo de 2005 y sus modificaciones, como así mismo asesorar en la obtención del crédito a las familias que opten a ello, conforme al artículo 59 letra b) inciso final del citado reglamento.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.-



**JEFE DEPARTAMENTO TÉCNICO**



**GERMÁN SÁEZ CABELLO**  
DIRECTOR REGIONAL  
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN  
REGIÓN DE LOS RÍOS

GSC/ KFC / CFF / CDM / SAC / MEC / cfc.  
Interno N° 183 del 03-11-2009  
DISTRIBUCIÓN:

1. SEREMI MINVU REGION DE LOS RIOS.
2. DIRECTOR SERVIU REGION DE LOS RÍOS.
3. UAT DITEC - MINVU SANTIAGO
4. DINFO - MINVU SANTIAGO
5. DPH - MINVU SANTIAGO
6. DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL.
7. DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS.
8. DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES REGION DE LOS RIOS
9. SECCION PAGO SUBSIDIO REGION DE LOS RIOS
10. DEPTO JURIDICO.
11. DEPTO. TÉCNICO.
12. UNIDAD GESTION Y POSTULACION DE PROYECTOS HABITACIONALES.
13. UNIDAD DE ASISTENCIA TECNICA.
14. MINISTRO DE FE.
15. OFICINA PARTES.
16. E.G.I.S. GENTE EXPRESA ASESORIAS HABITACIONALES LTDA. - CHACABUCO 767- VALDIVIA

**Ley de Transparencia art.7/g**